



Septiembre 2020

Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 19 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado III de la Ley N° 10430: **\$8.603,17**

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 13.937,14
	Asistente 34Hs.	\$ 19.744,28
	Asistente 36Hs.	\$ 20.905,70
	Asistente 44Hs.	\$ 25.551,41
	Asistente 48Hs.	\$ 27.874,27
	Agregado 24Hs.	\$ 14.763,04
	Agregado 34Hs.	\$ 20.914,31
	Agregado 36Hs.	\$ 22.144,56
	Agregado 44Hs.	\$ 27.065,57
	Agregado 48Hs.	\$ 29.526,08
	PH "C" 24Hs.	\$ 15.692,18
	PH "C" 34Hs.	\$ 22.230,59
	PH "C" 36Hs.	\$ 23.538,27
	PH "C" 44Hs.	\$ 28.769,00
	PH "C" 48Hs.	\$ 31.384,36
	PH "B" 24Hs.	\$ 16.518,09
	PH "B" 34Hs.	\$ 23.400,62
	PH "B" 36Hs.	\$ 24.777,13
	PH "B" 44Hs.	\$ 30.283,16
	PH "B" 48Hs.	\$ 33.036,17
	PH "A" 24Hs.	\$ 17.447,23
	PH "A" 34Hs.	\$ 24.716,91
	PH "A" 36Hs.	\$ 26.170,84
	PH "A" 44Hs.	\$ 31.986,59
PH "A" 48Hs.	\$ 34.894,46	
Director Ejecutivo	\$ 34.894,46	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 7.471,26
	Agregado	\$ 11.264,13
	PH "C"	\$ 14.942,32
	PH "B"	\$ 18.735,39
	PH "A"	\$ 22.413,58
	Director Ejecutivo	\$ 22.413,58

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 14.521,40
	Agregado	\$ 10.918,12
	PH "C"	\$ 7.314,79
	PH "B"	\$ 5.513,06
	PH "A"	\$ 3.711,47
	Director Ejecutivo	\$ 3.711,47

Observación: PH = Profesional de Hospital



Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 387,38
	34 horas	\$ 547,97
	36 horas	\$ 582,62
	44 horas	\$ 711,72
	48 horas	\$ 774,71

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Valor	\$ 71,30
-------	----------

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Valor	\$ 613,20
-------	-----------

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 51.208,43
60 12 - CASADO		\$ 55.654,28
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 51.208,43
60 22 - CASADO		\$ 55.654,13
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 37.870,96
61 12 - CASADO		\$ 42.316,86
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 49.726,49
61 22 - CASADO		\$ 54.172,30
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 42.316,86
62 12 - CASADO		\$ 46.762,39
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 49.726,49
62 22 - CASADO		\$ 54.172,30
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 49.726,49
63 12 - CASADO		\$ 54.172,30
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 49.726,49
63 22 - CASADO		\$ 54.172,30
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 49.726,49
64 12 - CASADO		\$ 54.172,30
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 49.726,49
64 22 - CASADO		\$ 54.172,30
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 49.726,49
65 12 - CASADO		\$ 54.172,30
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 49.726,49
65 22 - CASADO		\$ 54.172,30

(*) Además de estos montos los residentes perciben la **Suma a Cuenta de \$4.000** otorgada por Decreto N° 120/20 desde el mes de marzo y BRNB \$6.313 que se denominará "BRNB EQUIPO DE SALUD"





Reemplazos de Guardia

Vigencia 1° de septiembre de 2020, inclusive.

Día	Hábil	\$ 10.185,00
	No hábil	\$ 12.200,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"

Vigencia 1° de agosto de 2020, inclusive.

Monto	\$ 6.313
-------	----------

Suma fija Decreto N° 120/20

Vigencia 1° de marzo de 2020, inclusive.

Monto	\$ 4.000,00
-------	-------------

